

PERGAMINO, diciembre 9 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga- realizada el día 7 de diciembre de 2005**, al considerar el Expte. **D-129-05 D.E. A-6666-05 INTENDENTE MUNICIPAL** – Registra Protocolo Adición al Ministerio de Trabajo de la Nación Plan Integral para la Promoción del Empleo en el sector Indumentaria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2238, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2005, por el que se registra el **protocolo adicional** formalizado el 25 de junio de 2004 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Federación Obrera Nacional de la Industria del Vestido y Afines y Ministerio de la Producción bonaerense para la **ejecución del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO EN EL SECTOR INDUMENTARIA.-**

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6247/05.-

Dr. Walter A. Ciolfani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Ceballos
Presidente
H.C.D. Pergamino